

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06 MAYO 2021

ZOILA MALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 122 -2021-GRA/GR

Huaraz, 06 MAY 2021

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 045-2021-GRA/GGR de fecha 22 de enero de 2021, la Resolución Gerencial General Regional N° 117-2021-GRA-GGR de fecha 05 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, consagrada que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, donde se indica que es atribución del Gobernador Regional de Ancash designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, estando a la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva

Que, es preciso continuar con el alcance de los objetivos y metas planteados por la gestión, a efectos de garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión Regional; y en atención, a las facultades conferidas al titular de la Entidad, éste puede designar o cesar a los funcionarios responsables en los diferentes órganos de la Entidad de acuerdo a la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 045-2021-GRA/GGR, que resuelve en su artículo segundo, designar a partir de la fecha a doña MARINA ROSELLA BUSTAMANTE VÁSQUEZ, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL, CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, del acto administrativo citado precedentemente, se infiere que la designación conferida doña MARINA ROSELLA BUSTAMANTE VÁSQUEZ, en el cargo de confianza de JEFE DE LA



OFICINA DE DEFENSA NACIONAL, CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA del Gobierno Regional de Ancash, es un cargo de **confianza** y por tal, de disposición de la autoridad competente su cese;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 117-2021-GRA/GGR, que resuelve en su artículo primero, designar a partir de la fecha al Ing. SAMUEL ROMULO MORALES TRUJILLO en el cargo de confianza de ASESOR II DE LA VICE GOBERNACION REGIONAL del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;



Que, mediante Fe de Erratas de fecha 05 de abril de 2021, se corrigió el error material cometido en la Resolución Gerencial General Regional N° 117-2021-GRA-GGR, consignado en el orden de apellidos quedando, artículo Primero: Designar a partir del 22 de marzo al Ing. SAMUEL ROMULTO TRUJILLO MORALES en el cargo de confianza de ASESOR II DE LA VICE GOBERNACION REGIONAL del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de doña MARINA ROSELLA BUSTAMANTE VÁSQUEZ, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL, CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA del Gobierno Regional de Ancash, dada con Resolución Gerencial General Regional N° 045-2021-GRA/GGR, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha, al Ing. SAMUEL ROMULO TRUJILLO MORALES, en adición a sus funciones de ASESOR II DE LA VICE GOBERNACION REGIONAL, la OFICINA DE DEFENSA NACIONAL, CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.



ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Vice Gobernador Región Ancash
Gobernador (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06 MAYO 2021

ZOILA NALLIA MORA TAFUR
FEDATARIO